



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3327**

23 de mayo de 2013

Por la cual recomienda el cambio de dedicación del profesor JAIME ANDRÉS GALLEGO MARÍN adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de medio tiempo a tiempo completo.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus Atribuciones legales, especialmente de la conferidas en el artículo 42 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 42 del Estatuto Profesoral establece que: *“En los casos de excelencia académica, previa recomendación del Consejo Académico, un profesor de medio tiempo podrá pasar a tiempo completo sin participar en un concurso público...”*, el cual es reglamentado por el Acuerdo Académico 0095 de mayo de 1997.
2. Los requisitos exigidos en el artículo 42, son: que exista el cargo para el que se va a trasladar; haber ingresado a la Universidad por concurso público de méritos; ser para la misma disciplina en la cual se encuentra vinculado; ser de reconocida trayectoria en la profesión; encontrarse, como mínimo, en la categoría de profesor asistente; haber obtenido una calificación destacada en las dos últimas evaluaciones anuales. La evaluación de los requisitos aquí expresados será efectuada por una comisión asesora del concurso de méritos y la nueva dedicación del profesor se entenderá de tiempo completo y no por dos medios tiempos.
3. El señor JAIME ANDRÉS GALLEGO MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.061.064, profesor de medio tiempo adscrito al Instituto de Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Antioquia, solicitó a esa dependencia la aplicación del artículo 42 del Estatuto Profesoral, para el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo.

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N.º 53-108

**Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226  
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



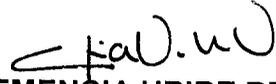
4. El Acuerdo Académico 0095 de mayo de 1997, establece el procedimiento para acreditar la excelencia académica del artículo 42 del Estatuto Profesorial, y para tal fin se conformó la comisión evaluadora la cual estudió la solicitud del señor Gallego Marín integrada por Juan Carlos Muñoz Acevedo, María Luisa Montoya Rendón, Pedro Nel Benjumea y Jaime Osorio, los cuales conceptuaron de manera favorable el cambio dedicación, otorgándole un puntaje de 95 sobre 100.
5. La Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales informó que cuenta con una plaza de medio tiempo disponible y que la Facultad considera necesario, para la buena prestación del servicio, acrecer el tiempo de dedicación del profesor, dadas sus calidades académicas y la el resultado arrojado por la comisión evaluadora.
6. El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, reunidos en sesión del 25 de febrero de 2019, analizó la documentación allegada y solicitó a esta Corporación que recomendara el cambio de dedicación del profesor Gallego Marín, por contar con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Estatuto Profesorial.
7. Esta Corporación, reunida en sesión 691 del 23 de mayo de 2019, después de analizar cada uno de los puntos establecidos en el artículo 42 del Estatuto Profesorial y demás concordancias, acoge la solicitud realizada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Recomendar el cambio de dedicación del profesor JAIME ANDRÉS GALLEGO MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía 8.061.064 adscrito al Instituto de Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de medio tiempo a tiempo completo, por las razones expuestas en la parte motiva.

Dada en Medellín, a los 23 días mayo de 2019.

  
JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES  
Presidente

  
CLEMENCIA URIBE RESTREPO  
Secretaria

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Teléfono: 219 50 20 • Fax: 219 50 38 • Apartado: 1226  
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia